

**PROPOSICIÓN ADITIVA A LA PROPOSICIÓN DE DEBATE DE CONTROL
POLÍTICO No. 02 de 2026, DONDE SE CITA AL INSTITUTO COLOMBIANO DE
BIENESTAR FAMILIAR – ICBF, APROBADA EL DÍA 29 DE JULIO DE 2026 EN LA
COMISIÓN SÉPTIMA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Constitución Política de Colombia, que asigna al Congreso de la República la función de ejercer control político sobre el Gobierno y la administración, y en ejercicio de lo dispuesto en los artículos 233 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, en mi calidad de Representante a la Cámara me permito solicitar a la Honorable Mesa Directiva de la Comisión Séptima, se cite también en el marco de este Debate de Control Político, al **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**, y al **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**, para que en el ejercicio de sus funciones y competencias respondan el cuestionario adjunto a la presente proposición.

Cuestionario al Ministerio de Salud y Protección Social

18 AGO 2026
Aprobada

1. Informar las acciones desarrolladas conjuntamente con el ICBF para garantizar el derecho a la salud de los niños, niñas y adolescentes beneficiarios de sus programas durante las vigencias 2024, 2025 y 2026.
2. Informar cuántos niños, niñas y adolescentes vinculados al ICBF cuentan con afiliación efectiva al Sistema General de Seguridad Social en Salud, discriminado por departamento.
3. Indicar cuántos niños bajo protección del ICBF presentan esquemas de vacunación completos y cuántos presentan esquemas incompletos.
4. Informar las acciones adelantadas con el ICBF para prevenir y atender casos de desnutrición infantil y anemia.
5. Informar el número de niños atendidos conjuntamente con el ICBF por enfermedades prevenibles, enfermedades crónicas o discapacidad.
6. Indicar qué protocolos existen entre el Ministerio de Salud y el ICBF para garantizar atención prioritaria cuando un niño ingresa a un hogar de protección.

Emilia

18 AGO 2026

Hora 10:18



7. Informar el tiempo promedio de acceso a consultas médicas, odontológicas, especializadas y terapias para niños bajo protección del ICBF.
8. Indicar qué acciones se adelantan para garantizar la atención en salud de niños pertenecientes a comunidades indígenas, afrodescendientes, campesinas, víctimas del conflicto y población migrante atendida por el ICBF.
9. Informar las acciones desarrolladas con el ICBF para prevenir el embarazo en adolescentes y las enfermedades de transmisión sexual.
10. Indicar qué mecanismos existen para verificar que todos los niños atendidos por el ICBF reciban controles periódicos de crecimiento y desarrollo.
11. Informar cuáles son las principales dificultades identificadas en la articulación entre el Ministerio de Salud y el ICBF y las medidas adoptadas para superarlas.
12. Informar los municipios donde persisten mayores dificultades para garantizar el acceso oportuno a servicios de salud de los niños atendidos por el ICBF.
13. Informar cuántos niños, niñas y adolescentes atendidos por el ICBF presentan diagnósticos relacionados con salud mental, discriminando por tipo de trastorno, grupo etario y departamento, e indicar cuántos reciben tratamiento integral y continuo.
14. Indicar qué acciones desarrolla el Ministerio, en coordinación con el ICBF y las entidades territoriales, para garantizar la atención integral de niños víctimas de violencia física, psicológica, sexual, negligencia o abandono, incluyendo las rutas de atención y el tiempo promedio de respuesta.
15. Informar el monto de los recursos asignados durante las vigencias 2024, 2025 y 2026 para programas dirigidos específicamente a la salud de los niños, niñas y adolescentes atendidos por el ICBF, discriminando las principales líneas de inversión.
16. Indicar qué mecanismos de inspección, vigilancia y control adelanta el Ministerio sobre las EPS e IPS para verificar el cumplimiento de la atención prioritaria a los niños, niñas y adolescentes vinculados al ICBF, e informar el



número de investigaciones, sanciones o medidas administrativas adoptadas durante las vigencias 2024, 2025 y 2026.

17. Informar cuáles son los indicadores de resultado utilizados por el Ministerio para evaluar el impacto de las acciones desarrolladas conjuntamente con el ICBF en la disminución de la mortalidad infantil, la desnutrición, las enfermedades prevenibles, los problemas de salud mental y demás eventos que afectan a la niñez

18. Sírvase informar cuántos niños, niñas y adolescentes que se encontraban bajo protección y restablecimiento de derechos del ICBF fueron diagnosticados con algún trastorno o afectación de salud mental durante las vigencias 2024, 2025 y 2026 (con corte a la fecha), discriminando la información por:

- Diagnóstico.
- Edad.
- Sexo.
- Departamento.
- Modalidad de protección (hogares de paso, hogares sustitutos, internados, instituciones de protección y demás modalidades).

19. Indique cuántos de estos niños, niñas y adolescentes recibieron atención integral en salud mental, especificando:

- Atención por psicología.
- Atención por psiquiatría.
- Hospitalizaciones por causa de salud mental.
- Intentos de suicidio.
- Casos de conducta suicida.
- Consumo de sustancias psicoactivas.
- Tiempo promedio de espera para recibir atención especializada.
- Número de casos que permanecen en tratamiento y aquellos que abandonaron el mismo.

20. Informe qué mecanismos de articulación existen entre el Ministerio de Salud y el ICBF para garantizar la atención oportuna en salud mental de los niños, niñas y adolescentes bajo protección del Instituto, indicando los protocolos de remisión, seguimiento y continuidad del tratamiento.

Cuestionario al Ministerio de Educación Nacional

1. Informar cuántos niños, niñas y adolescentes atendidos por el ICBF se encuentran matriculados en establecimientos educativos oficiales y privados durante las vigencias 2024, 2025 y 2026.
2. Informar cuántos menores atendidos por el ICBF permanecen por fuera del sistema educativo y cuáles son las principales causas.
3. Indicar las acciones desarrolladas conjuntamente con el ICBF para garantizar el acceso y permanencia escolar.
4. Informar el tiempo promedio para asignar un cupo escolar a un niño que ingresa a un programa de protección del ICBF.
5. Informar las estrategias implementadas para garantizar continuidad educativa cuando un niño cambia de hogar sustituto, hogar de paso o institución de protección.
6. Indicar cuántos niños atendidos por el ICBF reciben apoyos para permanencia escolar, transporte, alimentación o material pedagógico.
7. Informar las acciones desarrolladas para garantizar educación inclusiva a niños con discapacidad atendidos por el ICBF.
8. Indicar qué programas se desarrollan conjuntamente con el ICBF para prevenir la deserción escolar.
9. Informar las acciones implementadas para garantizar el acceso a educación de niños indígenas, afrodescendientes, víctimas del conflicto, migrantes y población rural atendida por el ICBF.
10. Informar cuántos jardines infantiles operados por el ICBF cuentan con acompañamiento técnico y pedagógico del Ministerio de Educación.
11. Indicar cuáles son los principales problemas identificados en la articulación entre el Ministerio de Educación y el ICBF para garantizar el derecho a la educación.
12. Informar qué indicadores utiliza el Ministerio para medir el impacto de la articulación con el ICBF en la garantía del derecho a la educación.



13. Informar cuántos niños, niñas y adolescentes atendidos por el ICBF presentan rezago escolar de uno o más años, discriminado por grado, edad, departamento y modalidad de protección, e indicar las estrategias implementadas para su nivelación académica.

14. Indicar qué acciones desarrolla el Ministerio, en coordinación con el ICBF, para prevenir y atender casos de acoso escolar, violencia escolar, discriminación y ciberacoso que involucren a niños, niñas y adolescentes beneficiarios de los programas del Instituto.

15. Informar cuántos docentes, directivos docentes y orientadores escolares han recibido capacitación durante las vigencias 2024, 2025 y 2026 sobre atención integral, protección de derechos, inclusión y enfoque diferencial para niños, niñas y adolescentes atendidos por el ICBF.

16. Informar qué mecanismos existen para garantizar la continuidad educativa de los niños y adolescentes bajo protección del ICBF que cumplen la mayoría de edad mientras cursan estudios de educación básica, media o formación para el trabajo.

17. Indicar cuáles son las metas e indicadores nacionales definidos por el Ministerio para medir la efectividad de la articulación con el ICBF en materia de permanencia escolar, calidad educativa, reducción de la repitencia, disminución de la deserción y mejoramiento de los aprendizajes de los niños, niñas y adolescentes beneficiarios de sus programas.

18. Sírvase informar cuántos niños, niñas y adolescentes bajo protección y restablecimiento de derechos del ICBF desertaron del sistema educativo durante las vigencias 2024, 2025 y 2026 (con corte a la fecha), discriminando la información por:

- Departamento.
- Edad.
- Sexo.
- Grado escolar.
- Modalidad de protección del ICBF (hogar de paso, hogar sustituto, institución de protección y demás modalidades).
- Causa de la deserción escolar reportada.

19. Indique qué estrategias ha implementado el Ministerio de Educación, en articulación con el ICBF y las entidades territoriales certificadas en



educación, para garantizar la permanencia escolar de los niños, niñas y adolescentes bajo protección del ICBF, así como los resultados obtenidos durante las vigencias 2024, 2025 y 2026.

20. Informe el número de niños, niñas y adolescentes bajo protección del ICBF que fueron reintegrados al sistema educativo tras haber desertado, indicando el porcentaje de permanencia alcanzado después de su reingreso durante las vigencias 2024, 2025 y 2026.

Atentamente,



LUZ MARINA GORDILLO SALINAS
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR BOGOTÁ
PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO